

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,784	59,964
1 Dólar canadiense	55,347	55,513
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,233	167,736
1 Franco suizo	13,815	13,856
100 Francos belgas	119,945	120,306
1 Marco alemán	15,048	15,093
100 Liras italianas	9,604	9,632
1 Florin holandés	16,583	16,632
1 Corona sueca	11,528	11,562
1 Corona danesa	8,640	8,666
1 Corona noruega	8,347	8,372
1 Marco finlandés	18,615	18,671
100 Chelines austriacos	231,268	231,964
100 Escudos portugueses	208,468	209,095

MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de enero de 1964 por la que se concede a la Empresa «Fuentur» el título de Agencia de Viajes del grupo «B», como intermediaria entre «Viajes Marthe», Agencia de Viajes del grupo «A», y el público.

Ilms. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Emilio Fuentes García, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las agencias de viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B»; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 28 de febrero de 1963 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia:

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento:

Considerando que en la Empresa propiedad del solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de agencias de viajes del grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Emilio Fuentes García, bajo la denominación de «Fuentur», y con Casa Central en Lloret de Mar, paseo Verdager, 15, el título de «Agencia de Viajes» del grupo «B», con el número 70 de orden, como intermediaria entre «Viajes Marthe», agencia de viajes del grupo «A», título número 61 de orden, y el público; pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1964.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilms. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se señala fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Aleas.

Adoptada por el Estado la localidad de Aleas por Decreto de 15 de diciembre de 1939 y aprobado por el Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1963 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de terrenos en el pueblo adoptado de Aleas (Guadalajara)», la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Finca en la calle de la Fuente, sin número, de 229,84 metros cuadrados; finca en plaza de la Fuente, sin número, de 198,82 metros cuadrados; finca en plaza de la Fuente, sin número, de 48,02 metros cuadrados; finca en la plaza de la Fuente y calle sin nombre, de 26,18 metros cuadrados; finca en calle sin número y plaza de la Fuente, de 34,43 metros cuadrados; finca en plaza de la Fuente, sin número, de 116,35 metros cuadrados; finca en callejón sin nombre, de 187,48 metros cuadrados; finca en callejón sin nombre, de 31,28 metros cuadrados; finca en calle sin nombre, de 389,94 metros cuadrados; finca en calle sin nombre, de 72,49 metros cuadrados; finca en calle sin nombre, de 96,52 metros cuadrados finca en calle sin nombre, de 328,83 metros cuadrados; finca en calle de la Fuente, sin número, de 200,65 metros cuadrados; finca en calle de la Fuente, sin número, de 308,80 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 235,15 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 13,77 metros cuadrados; finca en calle de la Fuente, sin número, de 13,65 metros cuadrados; finca en calle de la Fuente, sin número, de 32,44 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 26,04 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 1.173,36 metros cuadrados; finca en calle de la Fuente, sin número, de 1.373,19 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 29,04 metros cuadrados; finca sita en callejón sin nombre y sin número, de 27,45 metros cuadrados; finca sita en callejón sin nombre y sin número, de 51,24 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 40,67 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 82,76 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 82,76 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 38,74 metros cuadrados; finca sita en callejón sin nombre y sin número, de 56,73 metros cuadrados; finca sita en calle sin nombre y sin número, de 140,07 metros cuadrados; finca sita en calle sin nombre y sin número, de 271,82 metros cuadrados; finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 480,92 metros cuadrados, y finca sita en calle de la Fuente, sin número, de 1,153 metros cuadrados.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en dicha expropiación:

Don Serafin de la Torre Atienza, doña Nieves Muela de la Torre, don Cándido de la Torre y de la Torre, don Hilario Lázaro Zurita, don Cándido de la Torre y de la Torre, doña Elena Sanz Casas, don José Atienza Sanz, don Nicolás Castillo Atienza, don Cándido de la Torre y de la Torre, doña Daniela y doña Juliana de la Torre, herederos Antonio Gómez, Emilio Puerta Palancar, don Claro Atienza Sanz, don Angel Atienza de la Torre, doña Elena Alcalá García, don Claudio Castillo Torres, Máximo López Castillo, Claro Atienza Sanz, don Manuel de la Torre Atienza, don Martín Lucia de las Heras, María Atienza Sanz, doña Filomena Manzanares, doña Trinidad Sanz Sanz, don Claudio Castillo Torres, doña Carmen Castillo, doña Elena Alcalá García, doña Pilar Atienza Puerta, doña Carmen Castillo Atienza, doña María Atienza Sanz, Claudio Castillo Torres, Manuel de la Torre Atienza y doña Daniela de la Torre Atienza.

En su consecuencia, para seguir en todos los trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los ocho días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sin necesidad de previo aviso, a las doce de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios de Guadalajara y fijándose en el tablon de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Guadalajara para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Angel García Lomas.